

### 30.-DENUNCIAS POR INTERFERENCIA.

**En base a la Resolución Normativa NR002/17 publicada en el Diario Oficial La Gaceta el ocho de febrero del año dos mil diecisiete.**

1.) Para presentar denuncias ante Conatel por interferencia del uso del espectro radioeléctrico se deberá cancelar un Aviso de Pago por:

\*Trámite de solicitudes de estudios de interferencia en el espectro radioeléctrico, Francisco Morazán y Cortés L.2, 778.00

\*Departamentos adyacentes, limítrofes o colindantes a Francisco Morazán y Cortés L.3,190.00

\*Otros Departamentos no limítrofes ni colindantes L.5, 145.00

\*Islas de la Bahía y Gracias a Dios L.7, 512.00

2.) Llenar Forma Técnica 700 debidamente firmada y sellada por el denunciante, y con firma y sello del Responsable Técnico (Persona o Empresa que brinda el servicio de mantenimiento al equipo que ha resultado interferido).

\*Requisitos y formatos en la página Web de CONATEL:

<http://www.conatel.gob.hn>

Comayagüela, Abril 2017



Abogado DANY RODRÍGUEZ RIVERA  
Jefe Depto. SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO